



Resolución de Consejo Directivo **224 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14.222/2006 - DESIGNAR A LA MAG. PROF. SUSANA MARÍA COMPANYY
COMO RESPONSABLE DE LOS REQUISITOS CURRICULARES INGLÉS,
INGLÉS I E INGLÉS II DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA.

De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
07/08/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.222/2006, mediante el cual se tramitan las designaciones de los Responsables de las Asignaturas de la Escuela de Ingeniería Civil, y la Nota N° 338/26 presentada por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita la designación de la Mag. Prof. Susana María Company como Responsable de los requisitos curriculares Inglés, Inglés I e Inglés II; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 338/26 el Director de la Escuela de Ingeniería Civil solicita la designación de la Mag. Prof. Susana María COMPANYY como Responsable de los requisitos curriculares Inglés, Inglés I e Inglés II, en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio quien se desempeñaba como responsable de dichos espacios curriculares.

Que en las presentes actuaciones obran las conformidades de los Directores de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica, prestando su anuencia para que la mencionada docente asuma la responsabilidad de los referidos requisitos curriculares en las distintas carreras de ingeniería de esta Facultad.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N°137/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su IV Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de julio de 2026)

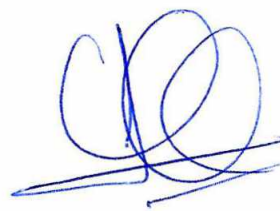
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Mag. Prof. Susana María Company como Responsable de los requisitos curriculares Inglés, Inglés I e Inglés II de las diferentes Carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Mag. Prof. Susana María COMPANYY; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia, Personal y de Autoevaluación, Acreditación y Calidad; y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

EA


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa